

LA RIOJA, 04 DE DICIEMBRE DE 2019.-

SEÑOR/A:
BOCHI INES ELIANA

PRESENTE

Comunico a Ud., que en el día de la fecha,
ha sido designado/a como **MAESTRO DE NIVEL INICIAL** Titular en

J. 60
la Escuela N°

Categoría ^{2°} Ubicación de la Localidad

CHAMICAL Departamento CHAMICAL

en vacante por **ASC./BRINGAS, MARIA ADELA- 5 AÑOS – T.M.**

de acuerdo al resultado del **Concurso de Ingreso a la Carrera Docente.**

Convocado por **Resolución M. E. C. y T. N° 1859/19.** Acto administrativo de
convalidación en trámite.

Dr. Juan José Luna
MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA



Paulo Federico Olivieri
COORDINADOR GENERAL DE DEPT.
DIRECCION GENERAL DE DEPT.
M.E.C.Y.T.

FIRMA.....

ACLARACION *Bocchi Ines Eliana*

D.N.I. N° *28.619.468*

LA RIOJA, 19 AGO. 2021

VISTO: Los decretos de la F.E.P. N° 1526/18, 1579/20, y;

CONSIDERANDO:

QUE por los referidos decretos de la Función Ejecutiva Provincial se otorgaron a los ex – Planta Pil cargos para cumplirlos en las diferentes áreas del gobierno de la Provincia de La Rioja, entre ellas el Ministerio de Educación.

QUE a los fines de la promoción de los objetivos que impulsaron el dictado de la normativa aludida, resulta necesario agilizar los procedimientos relativos a tal efecto.

QUE es decisión de este Ministerio de Educación acompañar las políticas del gobierno provincial tendiendo a garantizar mejoras laborales para todos los agentes dependientes de este ministerio.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al ámbito del Ministerio de Educación a todos los agentes del Departamento Chemical según se mencionan en el Anexo I del presente acto.

OP
1648

///2.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaria de Gestión Educativa y la Secretaria de Gestión Administrativa tendrán a cargo el procedimiento a emplear para generar los cambios inter- institucionales en pos del cumplimiento de los objetivos y necesidad de la cartera educativa.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N°

1648

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

1	20393172	ABALLAY TERESA BEATRIZ	CHAMICAL
2	10834742	AGÜERO ADRIAN NICOLAS	CHAMICAL
3	20631016	AGUERO SYLVIA ELISA	CHAMICAL
4	23889905	AGUIRRE CEFERINA CLARA	CHAMICAL
5	30399524	AGUIRRE LAURA BEATRIZ	CHAMICAL
6	17140325	AGUIRRE OMAR CELEDONIO	CHAMICAL
7	27808721	ALBORNOZ HUGO ALBERTO	CHAMICAL
8	26650023	ALDECO ELINA VIVIANA	CHAMICAL
9	28766749	ANDRADA MARIA VERONICA	CHAMICAL
10	32882489	ASCUA DIAZ MATIAS EDUARDO	CHAMICAL
11	14362116	BARRERA NANCY ELIZABETH	CHAMICAL
12	21867316	BRITOS CARMEN ANALIA	CHAMICAL

PROTOCOLIZADO

LA RIOJA, 17 NOV. 2023

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

VISTO: La necesidad de dar una estabilidad en su trabajo, a personal que se desempeña en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de un buen funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y áreas del citado Organismo de Estado, resulta necesario designar a los Agentes que poseen becas y contratos, quienes cumplen sus tareas laborales desde hace muchos años y teniendo en cuenta su excelente desempeño, responsabilidad e idoneidad que cada uno demuestra en cada tarea que les ha encomendado.

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Handwritten marks: a circled '2112-3', a vertical line, and a stylized signature.

Handwritten signature.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del Original/Copia. Acompia al expediente de la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

GRABIELA B. RIERTE DE FERRASOZZI
SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO

Handwritten signature.

Vertical text on the left margin: SECRETARIA DE GOBIERNO, GRABIELA B. RIERTE DE FERRASOZZI, SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO, N° 2112-3, 17/11/2023

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

///.-

ARTICULO 5º.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

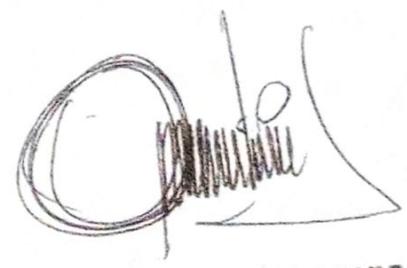
ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 2112 - -



ING. ARIEL N. MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION



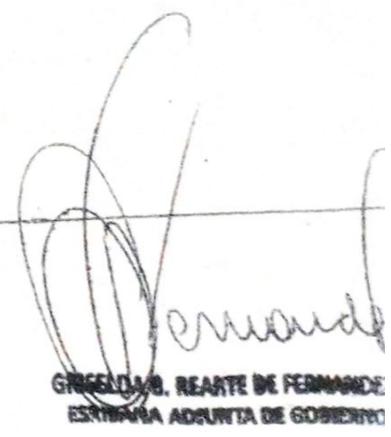
RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

Armando
Galici
ARMANDO EBILIS BOLINA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

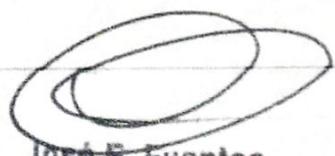
2112 - -

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA



GRISelda B. REARTE DE FERRNANDE
ESTAMPARIA ADJUNTA DE GOBIERNO



José E. Fuentes

